



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

***Resolución Ejecutiva Regional***

**N° 994-2013-GRA/PR**

**VISTO:**

El Oficio N° 914-2013-GRA/GRTPE remitido por el Abog. Alejandro Delgado San Román Gerente Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento de vistos el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita el otorgamiento de facultades a fin de Poder suscribir la Addenda del Convenio de Afectación en Uso de Bienes Muebles N° 008-2011-MTPE/4/11 emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, relacionada a la Renovación de la Afectación en Uso de los bienes muebles entregados para ser utilizados en la remisión del reporte de Alerta Temprana a la Dirección General de Trabajo dentro del marco del Proyecto de "Fortalecimiento de Prevención y Solución de Conflictos Sociales Laborales".

Que, teniendo en cuenta el Oficio N° 389-2013-GRA/GRTPE de fecha 06 de Mayo de 2013, por el cual la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa comunicó al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo su conformidad de continuar con la Renovación de la Afectación en Uso de los bienes muebles entregados.

Que, siendo una de las atribuciones del Presidente Regional la de dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales establecida en el inciso "g" del Artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es procedente emitir la presente Resolución de autorización.

Con Informe N° 1344-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** al Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Abog. Alejandro Pablo Delgado San Román, proceda a la suscripción de la Addenda del Convenio de Afectación en Uso de Bienes Muebles N° 008-2011-MTPE/4/11 relacionada a la Renovación de la Afectación en Uso de los bienes muebles entregados para ser utilizados en la remisión del reporte de Alerta Temprana a la Dirección General de Trabajo emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Trabajo y promoción del Empleo de cuenta al Gobierno Regional de Arequipa de los resultados de la autorización otorgada.



Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTITRES**  
días del mes de **OCTUBRE** del Dos Mil Trece.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE